**PAC Nº: 370.187.-**

# NOTA ACLARATORIA Nº 02

## DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 49/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE FILTRADO POR OSMOSIS INVERTIDA DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL** – LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

**Consulta 1:**

Pliego de bases y condiciones. Sección 3 Suministros Requeridos.
2 Plan de entrega
• Locación de los equipos solicitados: Es importante saber el lugar (Ciudad), donde estará instalado el equipo ya que influye directamente en el costo en cuanto al traslado del mismo y todo lo que conlleva como garantía de este. Si bien en dicha sección menciona que serán entregados en el instituto de Nefrología este pedido es a modo de confirmar que no deberán ser entregados en dependencias del interior del país.
• Análisis de agua de alimentación. Los equipos de Osmosis Inversa son fabricados de manera exclusiva para cada caso, no son prefabricadas. Para poder ofertar de manera correcta se necesita el análisis de agua de entrada al equipo y en caso de que los mismos estén instalados en ciudades distintas también varía la calidad de agua del lugar, para ello, es importante contar con análisis de la calidad de agua a suministrar al equipo y conocer los valores arrojados por dichos análisis
• Instalación: en el pliego no menciona la instalación de los equipos. Los mismos deben ser instalados por personal calificado y de la empresa adjudicada ya que sin ello no se pueden garantizar el correcto funcionamiento ni emitir la correspondiente garantía de los equipos.

**Respuesta:**

Lugares de entrega e Instalación serán los siguientes:

Caacupe - Hospital Regional
Coronel Oviedo – Hospital Regional
Concepcion – Hospital Regional
Pedro Juan Caballero – Hospital Regional

Se podrán realizar el análisis de agua antes de la instalación a fin de determinar la calidad de la misma en cada centro.
La instalación será realizada por la empresa adjudicada y la misma debe estar bajo su responsabilidad.
Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a los cambios realizados en la Adenda Nº 08

**Consulta 2:**

Con relación a la adenda N° 5, sección 3, punto 1 Especificaciones técnicas: Se resalta cuanto sigue: El almacenamiento de permeado y distribución a sala, tanque de almacenado de 1000 litros en acero inoxidable, calidad AISI 316, fondo cónico, pulido sanitario. Posteriormente en el apartado Equipos-Tratamiento de agua, punto 4 menciona lo siguiente: El tanque de almacenamiento de agua tratada debe de ser de material opaco, liso, de base cónica, resistente exenta de amianto, con cierre hermético y de fácil limpieza y desinfección. Control automático de llenado y vaciado. Los tanques pueden ser de acero inoxidable, polietileno o polipropileno con capacidad para completar un turno de hemodiálisis. Se solicita definir el material del tanque de almacenamiento de agua de permeado considerando que entre el acero inoxidable y el polipropileno o polietileno (tanque plástico), existe una diferencia muy importante en cuanto al costo, punto que podrá ser definitorio al momento de la oferta de los proponentes. A modo de ejemplo, la relación entre un material y otro es de 50-1.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M.S.P. Y B.S.

**Respuesta:**

El tanque de reserva de agua permeada o producto deberá ser de material según norma de calidad para tratamiento de agua purificada. Se aceptara el acero inoxidable AIS316 con base cónica o el tanque de polietileno de paredes lisas, con base cónica.

**Consulta 3:**

En la Adenda Nº 05 se realizaron algunas modificaciones. Desagüe y Sala de Recuperación Transitoria. Por favor aclarar ese punto ya que no tiene relación con el Equipo Solicitado.

**Respuesta:**

No aplica para este llamado, favor Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y a los cambios realizados en las Adendas.

**Asunción, 03 de Febrero de 2020.-**

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.